

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 001-2022



Siendo las 11:15 horas del día 04 de enero de 2022, se reunieron, en las instalaciones de las oficinas administrativas de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', ubicado en Jr. Miguel Grau N° 459 – 469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar de manera presencial, el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 001-2022 de fecha 04 de enero de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

I. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, el siguiente punto de agenda:

1. **Informe N° 001-2022-UNCA-OAJ/MJTA** de fecha 04 de enero de 2022, por el cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, solicita se modifique la modalidad de trabajo presencial por trabajo mixto para el mes de enero de 2022.

DEBATE:



El Presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Secretario General de la UNCA, de lectura al Informe N° 001-2022-UNCA-OAJ/MJTA, de la lectura se aprecia que la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, solicita realizar trabajo en la modalidad Mixto, presencial del 04 al 09 de enero de 2022, remoto del 10 al 31 de enero de 2022, debido a que el día 07 de enero de 2022 le corresponde vacunarse contra el Covid 19, para efectos de poder viajar a la localidad de Huamachuco con la finalidad de realizar Trabajo presencial, esto según lo establecido mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, que en su numeral 14.5 dispone que, *los pasajeros del servicio de transporte interprovincial terrestre mayores de 18 años, en los cuatro (4) niveles de alerta, solo podrán abordar si acreditan su dosis completa de vacunación en el Perú o en el extranjero (...)* y en su numeral 14.7 precisa que *a partir del 10 de diciembre de 2021, toda persona que realice actividad laboral presencial, deberá acreditar su esquema completo de vacunación contra la Covid-19.*



Luego de la lectura, el Presidente indica que de acuerdo al pedido se tendría que modificar el Anexo de la Resolución de la Comisión Organizadora N° 0487-2021/CO-UNCA de fecha 30 de diciembre de 2021, por lo que, solicita a los Miembros de la Comisión Organizadora, se someta a votación la solicitud de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, de realizar trabajo en la modalidad Mixto, presencial del 04 al 09 de enero de 2022, y remoto del 10 al 31 de enero de 2022. En consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO:



PRIMERO: MODIFICAR el Anexo de la Resolución de la Comisión Organizadora N° 0487-2021/CO-UNCA de fecha 30 de diciembre de 2021, en el extremo que establece la modalidad de trabajo PRESENCIAL desde el 01 de enero del 2022 hasta el 31 de enero de 2022 para la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, Mg. Miriam Janet Torres Amado.

PRIMERO: ESTABLECER la modalidad de trabajo MIXTO, remoto a partir del 04 de enero de 2022 hasta el 09 de enero de 2022, Presencial del 10 de enero de 2022 al 31

de enero de 2022, para la Mg. Miriam Janet Torres Amado, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA

Siendo las 11:40 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHULO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL